

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34642 VALLADOLID

Edicto.

D.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos de concurso voluntario ordinario seguidos en este órgano judicial con el número 329/2012-C y NIG número 47186 47 1 2012 0000420, se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fábrica de Muebles Juvenil Saez C., Sociedad Limitada, con CIF B-47377866, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Medina del Campo, Camino de San Cristobal, sin número.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada que quedan sometidas a la autorización de la administración concursal.

3.º Se ha nombrado Administrador concursal a José Ortega Martínez, con domicilio postal en 47001 Valladolid, calle María de Molina, 16, tercero derecha, y dirección electrónica "info@concursumueblesaezc.com" señalados para que los acreedores, a su elección, efectuen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos difigidas a este Juzgado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal "www.publicidadconcursal.es".

Valladolid, 24 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120068546-1